

dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que llegue dentro del plazo establecido.

## **6.<sup>a</sup>- ENTREGA.**

Las fotografías deberán presentarse en la Granja Escuela Gloria Fuertes sita en la calle Periodista José Mingorance Alonso s/n. En sobre cerrado, junto con el Anexo I debidamente relleno que se recoge en las presentes Bases.

## **7.<sup>a</sup>- JURADO.**

El Jurado estará compuesto por dos especialistas en fotografía, preferentemente profesores o docentes de la especialidad o del mundo de las bellas artes y dos representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El funcionamiento del Jurado se regirá por lo dispuesto en el Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAPPAC).

El Jurado se reunirá con el objeto de efectuar una revisión y evaluación de cada candidatura, valorándose como criterios principales los siguientes:

- 1) Valoración, especialmente, de la personalidad creativa: (35%).
- 2) Contribución a la concienciación con el cuidado y la sostenibilidad el medio ambiente: (35%).
- 3) Calidad artística en concordancia con su tiempo con aceptación de todas las tendencias: (30%).

El Jurado podrá proponer declarar desierto los premios. La propuesta de resolución del Jurado, se elevará al órgano competente de la Consejería de B. Social y Sanidad para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta del jurado.

La resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Melilla y se notificará de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La justificación de la subvención se acreditará con la entrega del premio al beneficiario, quien deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

## **8.<sup>a</sup>- PREMIOS.**

Se convocan un total de 4 premios repartidos a uno por gama con un importe de 250 € cada uno. El jurado podrá declarar desierto cualquier premio. La decisión del jurado será inapelable y estará capacitado para resolver cualquier incidencia. El fallo se hará público el día 31 de octubre con motivo del Día Mundial de las Ciudades.

Premio a la mejor fotografía tema fauna 250 € y diploma

Premio a la mejor fotografía tema flora 250 € y diploma

Premio a la mejor fotografía tema paisaje 250 € y diploma

Premio a la mejor fotografía formato Blanco/Negro 250 € y diploma